

El hábitat en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Contribuciones desde la Defensoría del Pueblo

Alan Vogelfanger¹

Silke Mayra Arndt²

Resumen

El concepto de hábitat ha evolucionado a lo largo del tiempo para integrar aspectos de vivienda, ambiente, trabajo, salud, educación, transporte e infraestructura. Para mejorar esta compleja interdependencia de factores es necesario contar con un plan de acción integrador, que no descuide ningún componente, y un modelo de desarrollo que – de acuerdo a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – no deje a nadie atrás. El propósito del presente artículo es analizar los aportes realizados desde la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires para lograr un mejor hábitat para sus vecinos y vecinas. Asimismo, se valorarán las políticas públicas adoptadas en este ámbito y se describirán los principales desafíos de cara al futuro.

Palabras clave

Hábitat - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Defensoría del Pueblo - Agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Abstract

¹ Abogado (Universidad de Buenos Aires). Magíster en Estudios Legales Internacionales, con especialización en Derechos Humanos (American University Washington College of Law, becario de la Comisión Fulbright). Asesor en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesor Adjunto Interino de la materia “Derecho Internacional de los Derechos Humanos” (Facultad de Derecho, UBA) y Jefe de Trabajos Prácticos de la materia “Derechos Humanos y Garantías” (Facultad de Derecho, UBA).

² Defensora del Pueblo Adjunta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abogada (Universidad de Belgrano). Licenciada en Gestión de Políticas Públicas (UNTREF). Magíster en Relaciones y Negociaciones Internacionales (FLACSO y Universidad de San Andrés). Profesora en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en el Posgrado de Elaboración de Normas Jurídicas.

The term “habitat” has evolved to include aspects of housing, environment, work, health, education, transport and infrastructure. In order to improve this complex and interdependent group of issues, we need an integral action plan that carefully considers every topic and a development model that – according to the 2030 Agenda and the Sustainable Development Goals – leaves no one behind. The purpose of this article is to analyze the contributions from the Ombudsperson Office of the City of Buenos Aires to make the habitat a better place for its neighbors. Furthermore, it will highlight the public policies that tend to improve the city and the main challenges for the future.

Key words

Habitat - Autonomous City of Buenos Aires - Ombudsperson of the City of Buenos Aires - 2030 Agenda - Sustainable Development Goals.

Introducción

El término hábitat suele referirse básicamente al lugar donde un organismo vive y encuentra lo que necesita para sobrevivir. Si ponemos el foco en las personas y la sociedad, el hábitat estaría identificado con el espacio construido en el que vive el ser humano. Ahora bien, “para evaluar las condiciones habitacionales en toda su complejidad, sería necesario considerar la vivienda, no de forma aislada, sino en relación con el entorno y la ciudad” (ONU-Habitat, 2012, p. 65). Por eso, hoy en día, el concepto de hábitat está sumamente identificado con las ciudades (donde habita la gran mayoría de la población mundial), el desarrollo urbano, la problemática habitacional, el ambiente, los servicios públicos, el acceso a sistemas de salud y educación, etcétera. Por ejemplo, el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) define al hábitat como “el sistema complejo que compone la vivienda, la infraestructura, el transporte y el medio ambiente en las ciudades” (Lanfranchi, Granero Realini & Duarte, 2018, p. 2).

Desde este artículo se propone trabajar con una visión integral del hábitat y desde un enfoque basado en derechos. Se comenzará con una breve descripción del marco teórico actualizado, que incluirá el trabajo de ONU-Habitat y su Plan Estratégico 2020-2023, y la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A

continuación, se hará referencia al trabajo realizado desde la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde sus múltiples áreas, en pos de mejorar el hábitat para los vecinos y las vecinas. También se expondrán cuáles son los principales desafíos a futuro y las áreas donde queda mayor camino por recorrer.

La Nueva Agenda Urbana y el Plan Estratégico de ONU Hábitat

En diciembre de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo suya la Nueva Agenda Urbana, que es básicamente una hoja de ruta para el desarrollo urbano sostenible. Este documento se había aprobado en la Conferencia sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito ese mismo año. Allí, por ejemplo, se asumieron los siguientes compromisos de transformación: a) El desarrollo urbano sostenible en pro de la inclusión social y la erradicación de la pobreza; b) La prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos; y c) El desarrollo urbano resiliente y ambientalmente sostenible (ONU, 2017).

En 2018, se reformó la estructura de gobernanza de ONU-Hábitat y en junio de 2019, la Asamblea de ONU-Hábitat, en su primera sesión, aprobó el Plan Estratégico para el período 2020-2023. La Asamblea de ONU-Hábitat está integrada por los 193 países y estados observadores de la ONU, quienes se reunirán cada cuatro años para analizar las principales tendencias, normas y estándares relacionados con los asentamientos humanos y para tomar decisiones y aprobar resoluciones que enmarcarán la agenda mundial sobre urbanización.

Dentro del Plan Estratégico 2020-2023, se destacan cuatro objetivos que se refuerzan mutuamente y que comprenden los compromisos de la Nueva Agenda Urbana: a) Reducción de la desigualdad espacial y la pobreza en las comunidades en el continuo urbano-rural; b) Aumento de la prosperidad compartida de las ciudades y regiones; c) Fortalecimiento de la acción climática y mejora del medio ambiente urbano; y d) Prevención y respuesta eficaces en relación con las crisis urbanas (Asamblea General ONU-Hábitat, 2019). Asimismo, el Plan incluye ámbitos temáticos transversales como derechos humanos, género, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, y personas con discapacidad.

En definitiva, al igual que en la Nueva Agenda Urbana, el foco está puesto en combatir “la pobreza extrema, la desigualdad socioeconómica, los barrios marginales, la exclusión social y la marginación, la discriminación por razón de género, las crisis humanitarias, los conflictos, la contaminación del aire, el cambio climático y la alta tasa de desempleo, que se concentran cada vez más en las zonas urbanas.” (ONU-Hábitat, 2019, p. 4).

El hábitat y el desarrollo sostenible desde una perspectiva de derechos humanos

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha explicado recientemente que “existe un amplio reconocimiento en el derecho internacional sobre la relación interdependiente entre la protección al medio ambiente, el desarrollo sostenible y los derechos humanos” (Corte IDH, 2017, p. 52). En este sentido, “la urbanización solo puede ser sostenible si se basa en los derechos humanos, y las condiciones de vida solo pueden mejorarse para todos si los derechos humanos de todas las personas son ampliamente protegidos y promovidos” (ONU-Hábitat, 2019, p. 55). La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible también son un ejemplo claro de la integración y el solapamiento entre hábitat, desarrollo sostenible y derechos humanos.

El ODS 11 pretende lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Este Objetivo es el que más fácilmente se vincula con el mejoramiento del hábitat. Sin embargo, si analizamos los 17 ODS podremos observar que prácticamente todos ellos tienen alguna relación con las condiciones de vida que existen en las ciudades. Por ejemplo, se pueden mencionar los ODS 1 (poner fin a la pobreza en todas sus formas), 3 (garantizar una vida sana y promover el bienestar), 4 (garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos), 5 (lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas), 6 (garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos), 7 (garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos), 10 (reducir la desigualdad en y entre los países) y 13 (adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos).

Ahora bien, es fundamental remarcar que más allá de la Nueva Agenda Urbana, el Plan Estratégico 2020-2023, la Agenda 2030 y los ODS, todos estos desafíos se corresponden con derechos humanos, reconocidos en múltiples tratados internacionales, que son vinculantes para todos los Estados Parte (también se podría alegar que gran parte del contenido de estos instrumentos ya forma parte de la costumbre internacional y, por ende, es obligatorio para todos los países, independientemente de su ratificación o adhesión). Es decir, no se trata meramente de aspiraciones, planes de acción o buenas intenciones sino que cumplir con estas cuestiones es obligatorio para los países.

A modo ilustrativo, cuando hablamos de mejorar el hábitat nos referimos a efectivizar el acceso a una vivienda adecuada, agua potable, gestión de desechos, energía para el hogar, transporte, espacios verdes, aire no contaminado, atención sanitaria y educación. Además, esto requiere de acciones positivas para grupos históricamente discriminados, como mujeres, migrantes, personas mayores o personas con discapacidad. Estos grupos en condición de vulnerabilidad necesitan medidas especiales que les permitan acceder con seguridad, ni más ni menos, a un nivel de vida adecuado. Es clave garantizar que las ciudades y los asentamientos humanos sean lugares verdaderamente igualitarios e inclusivos.

Entonces, si consideramos todo lo anterior en un lenguaje de derechos humanos, se puede concluir que estamos frente a numerosos derechos en juego: el derecho a la igualdad y no discriminación, a la integridad física y psíquica, a un nivel de vida adecuado, a una vivienda adecuada, a un medio ambiente sano, a una alimentación adecuada, al agua, al trabajo, a la salud y a la educación, entre otros. Nuevamente, todo esto teñido por las particulares protecciones que necesiten niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad, entre otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Estos derechos humanos que se relacionan con el hábitat y el desarrollo sostenible están presentes en numerosos tratados que tienen jerarquía constitucional en Argentina, a saber: la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño

y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Además, se encuentran en otros tratados que si bien no tienen jerarquía constitucional, sí tienen jerarquía superior a las leyes nacionales, como la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y el Protocolo de San Salvador.

En conclusión, es claro que existe una interdependencia entre el hábitat, el desarrollo sostenible, el cuidado del ambiente y los derechos humanos. Por eso, para mejorar esta compleja matriz de factores es necesario contar con un plan de acción integrador, que no descuide ningún componente, y un modelo de desarrollo que garantice que no se deje a nadie atrás, tal como lo establece la Agenda 2030. En definitiva, si hay una focalización absoluta o si no se trabaja en todos los elementos, buscando atender primero a las personas más desaventajadas, no se podrán alcanzar avances significativos en ninguna de las áreas. En este sentido, es clave que los Estados adopten “como marco referencial de su actuación a los principios y las normas que reconocen los derechos fundamentales plasmados tanto en instrumentos internacionales, como en las constituciones y normas nacionales” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2018, p. 20).

El trabajo integral y multisectorial desde la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires es un órgano unipersonal e independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera, cuya misión principal es la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, las leyes y la Constitución de la Ciudad. Está encabezado por un/a Defensor/a del Pueblo y cinco Defensores/as Adjuntos/as.

El listado que sigue a continuación no representa de ninguna manera la totalidad de las acciones realizadas por la Defensoría que se podrían relacionar con el mejoramiento del hábitat y el desarrollo. Simplemente, se propone dar un muestreo de cómo la institución trabaja para impulsar estos temas.

Para comenzar, el problema habitacional y urbanístico es uno de los puntos centrales para la Defensoría. Desde la Coordinación Operativa de Villas se visitan periódicamente distintos barrios para, por ejemplo, verificar el estado de los servicios públicos como luz y agua. Además, se participa de reuniones de vecinos y vecinas y se monitorean las obras que se realizan. También la Defensoría ofrece cursos de formación de Promotores Socio-Sanitarios, que consisten en capacitar a personas para que puedan promover el derecho a la salud en sus barrios. Los contenidos abarcan vacunación y derechos sexuales y reproductivos, entre otros temas. Asimismo, la Defensoría trabaja para monitorear las elecciones que cada lugar realiza para seleccionar a sus delegados y delegadas. Los barrios en los que se tiene incidencia incluyen el Barrio 31, 20, 15, 1-11-14, 21-24, La Carbonilla, Los Piletos y Rodrigo Bueno, entre otros.

Por otra parte, dentro del tema habitacional, la Defensoría cuenta con un Programa de Atención a Inquilinos, que asesora a aquellas personas que alquilan su vivienda, y también realiza estudios sobre este aspecto. Los datos recopilados por este programa permiten no solo identificar los principales desafíos que encuentran quienes no tienen su propiedad sino también delinear políticas públicas y proyectos de ley para resolver los problemas.

En materia de salud, la Defensoría realiza permanentemente campañas de difusión y prevención, ya sea por ocasiones coyunturales - como pueden ser el dengue o el coronavirus - o por cuestiones más genéricas, como el cáncer de mama, celiacía y VIH/SIDA. Uno de los recursos más visibles de la Defensoría son sus "Guías Básicas de Derechos". Estos materiales presentan, en un lenguaje claro y accesible, información relevante para la población sobre distintas temáticas, no solo de salud. Además, se realizan visitas a hospitales para verificar las condiciones edilicias y se organizan reuniones con las autoridades y funcionarios para detectar problemas y encontrar soluciones en conjunto.

Con respecto a educación, también se realizan recorridos para monitorear la infraestructura de las escuelas de la Ciudad. Asimismo, por ejemplo, se realizan actividades de teatro en las escuelas (obras, talleres, cursos), que tienen como objetivo principal la difusión y promoción de derechos. Allí se toma como eje central la visibilización de situaciones de violencia para generar mecanismos de prevención de

discriminación y bullying, y se fomenta el respeto a la diversidad. La Defensoría también realiza recomendaciones y brinda asesoramiento sobre tema de vacantes, becas, boleto estudiantil, etcétera.

Por otra parte, desde la Conducción Ejecutiva de Derechos Urbanos, Espacio Público y Medio Ambiente y la Coordinación Operativa de Ambiente y Desarrollo Sostenible se ha participado de la navegación por el Riachuelo para ver el estado de contaminación y las obras de saneamiento y relocalización de las personas que viven en la cuenca. También se visitaron distintas plantas de reciclaje y tratamiento de residuos para monitorear sus condiciones y funcionamiento. Además, se realizan actividades y eventos de concientización ambiental y difusión de la materia.

Sobre personas adultas mayores, la Defensoría brinda información y asesoramiento sobre pagos de jubilaciones, trámites ante ANSES y problemas con PAMI. También ofrece charlas en centros de jubilados sobre el trabajo de la Defensoría para ponerse a disposición para recibir sus reclamos y realiza actividades lúdicas, recreativas y físicas. El organismo también trabaja en la difusión y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, por ejemplo, a través de recomendaciones para que pudieran votar en 2019 o mediante iniciativas para desalentar el uso de fuegos artificiales durante las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo.

El Programa de Niñez, Adolescencia y Género cuenta con un equipo de orientación en violencia de género, conformado por profesionales especialistas que asesoran y acompañan a las mujeres que atraviesan situaciones de violencia. Además, se realizan distintas acciones de capacitación, sensibilización, formación y organización de jornadas (“Por una fuerza de seguridad con perspectiva de género” o “Jornada de Protección de Derechos del Parto y Nacimiento”, por ejemplo). En los talleres se abordan temas de Educación Sexual Integral, teoría de género y violencia contra las mujeres. El público destinatario está conformado por escuelas públicas y privadas de todos los niveles, llegando estudiantes, padres, madres, personal docente y no docente, y autoridades. También se trabaja con organismos públicos, con organizaciones sociales como comedores, asociaciones, sindicatos, y también con empresas privadas.

Adicionalmente, la Defensoría cuenta con un *Observatorio de Igualdad de Género*. Esta herramienta contribuye al análisis, la investigación y elaboración de informes e

iniciativas destinadas a fortalecer las políticas públicas para la igualdad y a diseñar nuevas estrategias para la prevención de las violencias, que afectan particularmente a las mujeres y a las niñas, niños y adolescentes. Además, el observatorio monitorea el funcionamiento de los distintos programas, servicios y políticas públicas desarrolladas por el Poder Ejecutivo de la Ciudad, a través de oficios y observaciones o visitas periódicas.

Por su parte, el Consejo de Derechos Humanos de la Defensoría cuenta con un Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico Gratuito a mujeres en situación de Violencia de Género. Este sector, con motivo de la conmemoración de una década de la sanción de la Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, publicó un informe con los avances en la temática en el ámbito de la Ciudad con el objeto de contribuir a la elaboración de políticas públicas. El Centro de Protección de Datos Personales también colabora en la temática con un equipo de profesionales que orienta y asesora a las víctimas de Violencia de Género Digital en la Ciudad.

Más aún, las Conducciones Ejecutivas de Gestión Pública y de Deportes y Juventud desarrollan el programa “Juventud, Derechos y Ciudadanía” orientado a jóvenes de escuelas secundarias. Estos talleres intentan aportar herramientas para la mejora de las relaciones que los y las jóvenes construyen en su vida cotidiana, propiciando el respeto mutuo, la libre expresión de sentimientos, la solidaridad, la empatía, la buena convivencia y la valoración de la diversidad, entre otros, para poder identificar relaciones violentas y discriminaciones basadas en estereotipos. Finalmente, las Adjuntías también trabajan temas de género, por ejemplo, a través de publicaciones sobre igualdad salarial (Defensora del Pueblo Adjunta Silke Mayra Arndt, <http://www.defensoria.org.ar/noticias/igualdad-salarial-herramientas-para-cerrar-la-brecha/>) y sobre visibilización de acciones tendientes a alcanzar una igualdad real entre los géneros (Defensora del Pueblo Adjunta Paula Streger, <http://www.defensoria.org.ar/noticias/la-defensoria-lanzo-ciudad-violeta/>).

La inclusión de las personas migrantes también ocupa un lugar relevante en la agenda de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad. En 2019, por ejemplo, se realizaron campañas de empadronamiento y difusión de sus derechos políticos electorales. Cabe recordar que aquellas personas extranjeras que residan en la ciudad hace

determinado tiempo y que no cuenten con inhabilitaciones pueden participar de los comicios locales. Es decir, pueden votar por Jefe/a de Gobierno y por Legisladores/as (no obstante, aún no pueden participar en las elecciones nacionales para Presidente/a, Vicepresidente/a, Diputados/as y Senadores/as). Estas campañas son fundamentales porque, por un lado, el porcentaje de residentes extranjeros empadronados es muy bajo - esto se debería corregir a partir de las elecciones de 2021 con el empadronamiento automático -, y porque, por otro lado, el porcentaje de personas empadronadas que efectivamente va a votar también es muy pequeño (Defensoría del Pueblo, 2018). Apoyar el ejercicio del derecho de las personas extranjeras a elegir a sus gobernantes implica brindarles la chance de participar en los asuntos públicos del lugar donde viven y que indefectiblemente afectan su vida cotidiana.

Con respecto a las cuestiones más genéricas e integrales de hábitat, desarrollo y derechos humanos, el Consejo de Derechos Humanos cuenta con el Programa de Monitoreo y Vigilancia de la Agenda 2030 en CABA. Además, el sector aporta a la difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo, a través del Concurso fotográfico sobre los ODS, que se realizó en 2019 con el apoyo institucional de las Naciones Unidas.

Por último, los artículos 85 y 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le permiten a la Defensoría del Pueblo presentar proyectos (principalmente de leyes) al Poder Legislativo para su eventual sanción. Dentro de las principales iniciativas legislativas que se presentaron recientemente sobre estos temas podemos destacar la Ley Integral para personas trans, la ley de Prevención de la Discriminación en lugares de acceso público, la ley que prohíbe del ingreso a la CABA de cualquier tipo de residuo, con excepción de aquellos que hayan sido objeto de convenio, y la petición para que se aplique el Convenio de la OIT 190 sobre eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo en el ámbito de la CABA.

En definitiva, si bien éstas no son todas las acciones que realiza la Defensoría para mejorar el hábitat e impulsar un desarrollo justo y sostenible, es una muestra integral de cómo se trabaja para que los vecinos y las vecinas puedan acceder a una vivienda adecuada, con servicios apropiados, con salud y educación, cuidando el ambiente y reforzando la integración de migrantes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, y niños, niñas y adolescentes. Desde ya, a pesar de no abarcar la

totalidad de medidas y programas, eso no quiere decir que no se pueda hacer más, y la Defensoría puede reafirmar su compromiso para seguir colaborando en la mejora del hábitat y el desarrollo en la Ciudad de Buenos Aires.

Algunos retos y desafíos

La problemática habitacional sigue siendo uno de los principales problemas en la Ciudad de Buenos Aires. Es necesario trabajar más para permitirle a la gente conseguir viviendas adecuadas, accesibles, eficientes, seguras y bien conectadas. Para tomar como referencia, desde hace un año y medio, las consultas que recibe el Programa de Atención a Inquilinos de la Defensoría del Pueblo vinculadas a la dificultad en sostener el pago del alquiler vienen creciendo sostenidamente. También aumentaron las quejas por la imposibilidad de renovar el alquiler y por la dificultad para pagar expensas. En este mismo sentido, se deben mejorar los subsidios habitacionales, en términos de acceso y montos. Y si bien existen varias buenas prácticas, es fundamental luchar por más integración e inclusión en los barrios más pobres de la ciudad.

Por otra parte, la construcción de nuevas escuelas y jardines aún no resolvió de manera definitiva la falta de vacantes en escuelas públicas, un problema ya histórico y estructural que está pendiente de solucionar. Otra de las críticas más frecuentes que se observaron en los reclamos recibidos por la Defensoría es la despersonalización del vínculo escuela-familias (Defensoría del Pueblo, 2019). Otros desafíos en esta área incluyen el deber de optimizar el sistema de becas estudiantiles y de transporte escolar.

En otro orden de ideas, existen retos con respecto a las condiciones edilicias en ciertos hospitales y sobre la seguridad de las personas que trabajan o asisten a centros de salud. Además, se han recibido consultas por demoras en la entrega de turnos para internación o cirugías, falta de insumos e irregularidades en entrega de medicamentos.

En materia ambiental, las mejoras necesarias incluyen la ampliación de espacios verdes, sobre todo en determinadas comunas. Además, sigue presente otro problema

histórico: la contaminación del Riachuelo. A pesar de los avances, todavía subsisten graves problemas sanitarios vinculados con la pobreza y la contaminación en la cuenca (Defensoría del Pueblo, 2019). Finalmente, es fundamental trabajar más en la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero. Vale destacar que las ciudades representan entre el 60 % y el 80 % del consumo de energía y generan hasta el 70 % de las emisiones de gases de efecto invernadero inducidas por los seres humanos. (ONU-Hábitat, 2019, p. 7).

Precisamente, las cuestiones de energía y servicios públicos son otros desafíos que enfrenta la Ciudad de Buenos Aires con respecto a su hábitat. Por un lado, se debe fomentar en mayor medida la generación, el acceso y el uso de energía limpia. Por otro lado, se deberían controlar los aumentos de los costos de estos servicios y lograr una mayor inversión para evitar la gran cantidad de cortes que se registran, tanto en electricidad como en agua y gas.

Si bien se han impulsado acciones para integrar a las personas migrantes al hábitat de la Ciudad, aún se registran casos de discriminación en escuelas y hospitales públicos. También se debe promover y difundir la participación en los comicios, ya que no alcanza con empadronar a los extranjeros sino que es necesario impulsar su participación efectiva en la elección de sus representantes. Asimismo, una mayor inclusión requiere facilitar, mejorar, optimizar y explicar mejor los distintos trámites migratorios que pueden llegar a necesitar las personas que vienen de otros países.

Otros desafíos abarcan la mejora de los refugios y hogares para mujeres y para personas en situación de calle (aumentar las vacantes y el número de trabajadores, por ejemplo), solucionar la sistemática falta de bicicletas en las estaciones Ecobici, garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad en todos los transportes y edificios públicos, y promover el empleo de jóvenes.

Por último, lamentablemente no puede quedar sin mencionarse el problema quizás más agobiante del país y de la ciudad: la pobreza. Este flagelo afecta de manera transversal el derecho al hábitat y perjudica de manera agravada a grupos históricamente discriminados, tales como las mujeres, niños, niñas y adolescentes, migrantes, personas con discapacidad, población LGBTI y personas mayores (CIDH, 2017, p. 188). En términos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la

pobreza, en ciertas ocasiones, llega a constituir “una violación generalizada a todos los derechos humanos, tanto civiles y políticos como sociales, económicos y culturales” (CIDH, 2017, p. 39). Además, trae aparejado “exclusión social, carencias materiales, vulnerabilidad a distintas formas de violencia y también inaccesibilidad a los servicios públicos básicos” (CIDH, 2017, p. 40). En este sentido, los obstáculos que deben enfrentar cotidianamente las personas que viven en situación de pobreza se amalgaman entre sí, generando condiciones de trabajo degradantes y peligrosas; viviendas insalubres; alimentación inadecuada; riesgo a sufrir enfermedades que podrían ser prevenibles; exposición a la violencia; acceso desigual a la justicia; y muchas otra privaciones y carencias (CIDH, 2017, p. 188). Por eso, para mejorar la garantía de los derechos humanos, elevar la calidad del hábitat y apuntar a un desarrollo sostenible es fundamental combatir la pobreza de forma integral, destinando los recursos necesarios y controlando que su uso sea apropiado.

Conclusiones

Dentro de 30 años, dos tercios de la población mundial probablemente vivirá en zonas urbanas (ONU-Hábitat, 2019). Esto representa un gran desafío de cara a la planificación, desarrollo y mejora del hábitat en las ciudades. El propósito del presente artículo fue visibilizar y valorar las acciones que se toman en esta dirección desde la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, y detectar cuáles son las áreas donde hay que mejorar. Sería imposible abarcar la totalidad de las políticas públicas en favor del hábitat y todas sus críticas y desafíos, pero hemos tratado de brindar un panorama integral.

Alcanzar con éxito el pleno ejercicio de los derechos humanos, la mejora del hábitat y un desarrollo sostenible es una tarea conjunta e interdependiente. Se trata de conceptos y áreas muy amplias e interrelacionadas. Así, el Plan Estratégico 2020-2023 de ONU Hábitat plantea cuatro objetivos que se refuerzan entre sí: eliminar la desigualdad espacial y la pobreza, conseguir una prosperidad compartida, impulsar la acción climática y trabajar en la prevención y respuesta de las crisis. La Nueva Agenda Urbana, que es una guía para orientar los esfuerzos en materia de desarrollo de las ciudades, también va en esta misma dirección, al igual que la Agenda 2030 y los 17

ODS. Todo esto, teñido por las obligaciones estatales que se desprenden de los tratados de derechos humanos.

Entonces, las acciones puntuales que se tomen para mejorar ciertos aspectos deben ser parte de un marco, tienen que mostrar una coordinación y un equilibrio. Es importante no descuidar el acceso a los espacios públicos, al transporte, a la educación, a los servicios de salud, al empleo, a una vivienda adecuada, y trabajar para lograr la mayor integración social posible, prestando particular atención a aquellos grupos que históricamente han estado sujetos a discriminación y exclusión.

Desde ya, es un tema complejo, que requiere muchos esfuerzos, recursos económicos y humanos, y un plan integral. Aún falta superar muchos desafíos, pero con acción coordinada y perspectiva de derechos, se puede mejorar nuestra calidad de vida. A fin de cuentas, el desarrollo para mejorar el hábitat apunta a alcanzar una ciudad más justa, inclusiva y saludable.

Bibliografía

Asamblea General ONU-Hábitat. (2019). *Resolución adoptada por la Asamblea de ONU-Hábitat el 31 de mayo de 2019*. Nairobi: Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Hábitat.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Políticas públicas con enfoque de derechos humanos*. Washington D.C., Estados Unidos.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Pobreza y Derechos Humanos*. Washington D.C., Estados Unidos.

Corte IDH. (2017). *Medio ambiente y derechos humanos (obligaciones estatales en relación con el medio ambiente en el marco de la protección y garantía de los derechos a la vida y a la integridad personal - interpretación y alcance de los artículos 4.1 y 5.1, en relación con los artículos 1.1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)*. Opinión Consultiva OC-23/17. San José de Costa Rica.

Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2018). *Situación actual y propuestas para difundir los derechos de los migrantes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Recuperado de dpoe.defensoria.org.ar/wp-content/uploads/sites/15/2019/03/Informe_Migrantes-2.pdf.

Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2019). *Temas de debate propuestos por la Defensoría del Pueblo de la CABA*. Recuperado de <http://www.defensoria.org.ar/biblioteca/>

Lanfranchi, G., Granero Realini, G. & Duarte, J. (2018). *Hacia una legislación del hábitat en Argentina*. Buenos Aires: Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). Recuperado de <https://www.cippec.org/publicacion/hacia-una-legislacion-del-habitat-en-argentina/>.

ONU. (2017). *Nueva Agenda Urbana*. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III): Quito.

ONU-Hábitat. (2012). *Estado de las ciudades de América Latina y el Caribe. Rumbo a una nueva transición urbana*. Nairobi: Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Hábitat.

ONU – Hábitat. (2019). *Plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023*. Nairobi: Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Hábitat.